



"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**  
**RESOLUCIÓN Nº 515-24**

Expediente nº 282-175/24.-

**SALTA, 22 JUL. 2024**

**VISTO**, el expediente nº 282-175/24 iniciado por la firma **Supermat Central SAS.** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la firma **Supermat Central SAS.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada "**CAMPEÓN DE OFERTAS**" con vigencia desde el día 19 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024 y con fechas de sorteos los días 25 de junio, 1º y 08 de julio de 2024;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 03/05 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 03 apartado Nº 5 y 6);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley Nº 7020 y modificatoria Nº 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución Nº 166/22 de este Ente establece en su artículo 1º que: "*Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar*";

Que, a fs. 8 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución Nº166/22, y en este sentido a fs.6 acredita el pago de pesos diez mil cien (\$10.100) por iniciación del trámite y en concepto de gastos administrativos y de control y acompaña documentación pertinente (artículo 4º);



Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

RESOLUCIÓN N°

515-24

Expediente n° 282-175/24.-

Que, a fs. 10 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

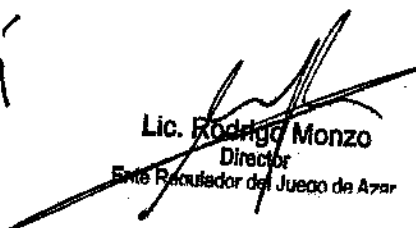
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Tener presente la promoción comercial denominada "**CAMPEÓN DE OFERTAS**" solicitada por la firma **Supermat Central SAS.**, con vigencia desde el día 19 de junio de 2024 hasta el día 30 de junio de 2024 y con fechas de sorteos los días 25 de junio, 1º y 08 de julio de 2024; de conformidad a los considerandos.-

**Artículo 2º.-** Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Actas de sorteos, y constancias de entrega de premios en el caso que los ganadores sean de la Provincia de Salta. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro n° 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos cuatro mil novecientos (\$4.900) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

**Artículo 3º.-** Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

  
ADRIÁN AMÉN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
Dr. ANIBAL CARO  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR